

San Ramón, 12 de agosto 2026

ACTA 23-2026

RESOLUCIÓN N.º 177-2026

VISTO: El desfile de caballería que se realizará con motivo del acto protocolar del 25 de agosto en San Ramón, el cual culminará con un festival criollo.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realizaran diferentes actividades criollas, exposiciones de stand y otras actividades de recreación y exposición gastronómica.-.-
- 2) La posibilidad de realizar la entrega de un premio por parte del Municipio en tres área diferentes de las actividades a desarrollarse.-
- 3)

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Aprobar el gasto por concepto de tablas artesanales con el logo del Municipio para ser donadas para la premiación de los ganadores de las diferentes actividades organizadas por el evento criollo del día 25 de agosto por el monto de \$ 5,418 en la Empresa de LM Librería Muscio Rut 020160000011.-
- 2.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto de RR FF del Municipio de San Ramón, regístrese y archívese.

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

Carlos Fernandez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23	RESOLUCION 176	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 12 de agosto 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar mantenimiento en las desmalezadora y motosierra para las tares de limpieza y mantenimiento en espacios públicos locales.-

CONSIDERANDO:

1. **I_** Que se presentan presupuesto de la Empresa de Alejandro Pettinari para realizar el mantenimiento de las desmalezadoras pertenientes al Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de para reparación de las máquina desmalezadora y motosierra pertenecientes al Municipio en la Empresa :

Alejandro Pettinari	RUT 020127460017	\$9.500,00
---------------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Registrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

San Ramón, 12 de agosto 2026

ACTA 23-2026

RESOLUCIÓN N.º 175-2026

VISTO: Nota presentada por la Bancada de la lista 400J quienes solicitan un relevamiento de los insumos que cuenta el Municipio para afrontar las inclemencias climáticas pronosticadas.-

CONSIDERANDO:

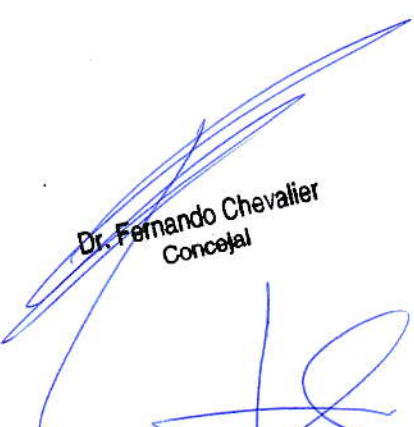
- 1) Que Municipio cuenta con el Comité de Emergencia local formado para actuar ante este tipo de inclemencias .-
- 2) Que es necesario solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano a través de un expediente para dar respuesta de los solicitado por la bancada.-

ATENTO

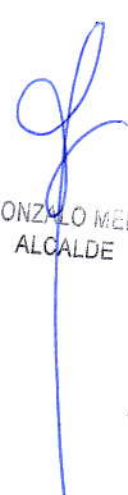
A lo precedentemente expuesto:

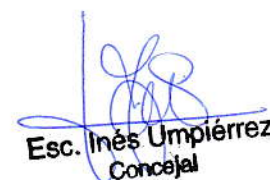
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Aprobar realizar un expediente con la inquietud plantada por la Bancada 400J a la Dirección de Desarrollo Humano a los efectos de dar una respuesta por parte de la Dirección ante la inquietud presentada.-
- 2.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dirección de Desarrollo Humano , regístrese y archívese.


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Dr. Tomás Hernández
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umplérrez
Concejal


Carlos Hernández
Concejal

San Ramón, 12 de agosto 2026

ACTA 23-2026

RESOLUCIÓN N.º 174-2026

VISTO: Nota presentada por la Institución Sociedad Criolla "La Estancia " de San Ramón, solicitando colaboración en amplificación para el evento en el marco de los festejos con motivo del 159° Aniversario de San Ramón el día 19 de setiembre del corriente.- -

CONSIDERANDO:

- 1) Que se están programando actividades con la presencia de colectivos de diferentes disciplinas
- 2) Que el Municipio apoya este tipo de actividades y se suma con las organizadas para dicha fecha conmemorativa.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

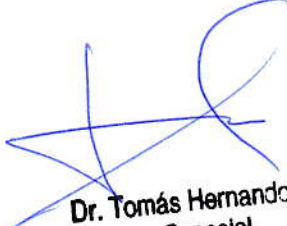
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Aprobar el gasto por concepto de amplificación para el evento del día 19 de setiembre en Sociedad Criolla "La Estancia" con motivo de conmemorarse 159º aniversario del proceso fundacional de la Ciudad de San Ramón.-
- 2.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dpto de Recursos Financieros de San Ramón, regístrese y archívese.


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Carlos Concejal
Concejal

San Ramón, 12 de agosto 2026

ACTA 23-2026

RESOLUCIÓN N.º 173-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Grupo Paseo de las Camelias para solicitar el carné de manipulación de alimentos en forma gratuita.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que muchos de los artesanos integrantes del Paseo de las Camelias elaboran productos alimenticios para la venta.-
- 2) Que el Municipio apoya los emprendedores locales que integran este grupo en todas sus actividades .-

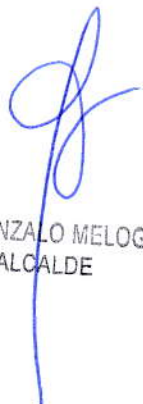
ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN RESUELVE:

- 1.º) Aprobar realizar las gestiones ante la Dirección de Seguridad Alimentaria para solicitar la exoneración del carne de manipulación de alimentos en forma gratuita a los emprendedores que elaboran alimentos para la venta e integran el Paseo de las Camelias .-
- 2.º) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación y Dirección de Seguridad Alimentaria , regístrese y archívese.


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hernandorena
Concejal


Carlos Concejal
Concejal

ACTA 23/2026

RESOLUCIÓN N.º 172/2026

MUNICIPIO DE SANTA RAMON –

VISTO:

La propuesta de designar con el nombre "NATHALY MUNIZ" a un espacio público ubicado en el sector izquierdo del Parque del Río Santa Lucía, padron N° 27 de la ciudad de San Ramón, como reconocimiento a su trayectoria, compromiso y aporte a la comunidad, tramitado por exp 2026-81-1210-00171;

RESULTANDO:

- I) Que el espacio público ubicado en el sector izquierdo del Parque del Río Santa Lucía constituye un ámbito de encuentro, recreación, convivencia y disfrute de la comunidad de Santa Lucía;
- II) Que resulta de interés del Gobierno Municipal promover el reconocimiento de personas que hayan realizado aportes significativos a la comunidad y cuyos valores y trayectoria merezcan ser preservados en la memoria colectiva;
- III) Que la denominación de espacios públicos constituye una forma de fortalecer la identidad local, la memoria comunitaria y el vínculo de las nuevas generaciones con aquellas personas que han contribuido al desarrollo social y cultural de la localidad;
- IV) Que existe voluntad de impulsar que dicho espacio público sea denominado "Nathaly Muniz",

CONSIDERANDO:

- I) Que corresponde al Gobierno Municipal promover iniciativas que contribuyan al reconocimiento de personas vinculadas a la comunidad y a la construcción de la memoria local;
- II) Que resulta pertinente impulsar formalmente la propuesta de denominar "Nathaly Muniz" al espacio público sito en el Padrón 27 en comodato vigente con la Intendencia de Canelones ;
- III) Que, previo a la definición definitiva de la denominación, corresponde solicitar a las oficinas competentes de la Intendencia de Canelones la identificación precisa del espacio, su situación jurídica y territorial, la inexistencia de denominación oficial previa y la viabilidad de la propuesta;
- IV) Que, por encontrarse el espacio próximo al Río Santa Lucía, corresponde asimismo contar con los informes técnicos ambientales y territoriales que resulten necesarios;
- V) Que es necesario que intervengan distintas direcciones para acondicionar el espacio.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE:

- 1.º – **APROBAR** la iniciativa de promover la denominación "NATHALY MUNIZ" para el espacio público ubicado en el sector izquierdo del Parque del Río Santa Lucía, en la ciudad de San Ramón, Padón 27 departamento de Canelones, sujeto a la delimitación y determinación técnica correspondiente.
- 2.º – **SOLICITAR** a la Intendencia de Canelones la intervención de las Direcciones competentes para determinar el acondicionamiento del area.
- 3º)- **DISPONER** que una vez reunidos los informes tecnicos y administrativos correspondientes, se continúe con el procedimiento previsto para la denominación de espacios publicos remitiendo las actuaciones a la Intendencia de Canelones para su consideración y posterior remision a la Junta Departamental de Canelones, en caso de corresponder la solicitud de anuencia.-
- 4º) **DISPONER** que una vez obtenidas las autorizaciones corresponentes se coordine la colocación de la placa identificatoria del espacio con la denominación: Espacio Público Nathaly Muniz.-
- 5º)-**COMUNICAR** la presente resolución a la Intendencia de Canelones, Secretaria General, Secretaria de Planificación, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de Espacios Públicos y demas dependencias que correspondan-

Se aprueba 5 en 5 por la afirmativa.

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23

RESOLUCION 171

2026

San Ramón, 12 de agosto del 2026.-

VISTO: Nota presenta por el liceo Juan Belza de San Ramón, quienes estan abocados en la realización del Festi-Belza como todos los años.-

CONSIDERANDO:

I-Que el Municipio realizará la colaboración con la amplificación para dicho festival.-

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de amplificación en la Empresa de Delgado Maldonado Sebastian Rut 150652350014 por el monto de \$ 10,800 para el evento del Festi Bleza del Liceo de San Ramón Dr Juan Belza .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 23	RESOLUCION 170	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 12 de agosto 2026-

VISTO: Moción presentada por el Concejal Mauricio Piquerez solicitando ante la Intendencia de Canelones la documentación de la donación modal del bien donde hoy funciona el Centro Cultural "Río y Palmas.

CONSIDERANDO:

- I-Que es necesario definir que incidencia tiene el Concejo Municipal respecto a la intervención ante las decisiones del Centro Cultural Río y Palmas y cuales fueron las condiciones de la donación modal realizada a la Intendencia de Canelones.-
- II) Si existe un comodato de uso del "Centro Cultural "Río y Palmas, tener conocimiento del mismo por parte del Concejo Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-Aprobar realizar las gestiones ante las Direcciones que correspondan a los efectos de solicitar la documentación de la donación modal del bien donde hoy se encuentra el Centro Cultural "Río y Palmas y el comodato de uso del mismo si existiere.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

San Ramón, 12 de Agosto 2025.

VISTO: lo solicitado en EE N° 2025-81-1210-00135 , teniendo en cuenta que la presentó **Sra Monica Teresa Claustre CI 2563984-8** la documentación requerida para relizar venta de churros, tortas fritas y panchos con carro de comida rápidas a tracción a sangre que se traslade por todo San Ramón .-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice venta ambulante de carro de venta de panchos y refrescos.-

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la colocación de carro a tracción humana para ventas de panchos .-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) Aprobar al acorde a documentación presentada por **Sra Monica Teresa Claustre CI 2563984-8** a los efectos de autorizar la venta panchos y bebidas con carro de comida rápidas a tracción a sangre en la Intersección de Avda Batlle y Ordoñez y Arapey .-
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Monica Teresa Claustre

Carlos Vernon dos
Concejal